



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de marzo de 2023.-

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. RAIMONDO MIGUEL SANTIAGO DNI 5.217.040, por el traslado a la Ciudad de La Plata; el mismo será con el fin de poder ser atendido en centro de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante, como los problemas de salud que padece, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la Firma DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$19.350.-) al Sr. RAIMONDO MIGUEL SANTIAGO DNI 5.217.040, por el traslado a la Ciudad de La Plata; el mismo será con el fin de poder ser atendido en centro de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobado por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme lo visto y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor del Sr. DOMINGUEZ ARGENTINO BELTRAN CUIT. 20-20441263-5. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°472

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte